



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2013-594

SALTA, 25 de septiembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 19.417/2011.

VISTO:

La Resolución N° 147/13 de la Sede Regional Orán – mediante la cual se modifica el Art. 3° de la Res. 276/12 del Consejo Directivo de esta Facultad que designa a la Prof. Marcela Edith Chorolque en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Matemática” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias con dependencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Regional solicita se convalida el cambio de imputación efectuado.

Que a fs. 133, la Comisión de Docencia analizó estos actuados y produjo su dictamen que dice: “Visto las presentes actuaciones y la Res. 147/13 (fs. 127) de la Sede Regional Orán y considerando: que por la resolución mencionada se modifica el Art. 3° de la Res. R-CDNAT-2012-276 en lo referido a la imputación del cargo docente; acto administrativo que resulta improcedente por cuanto las modificaciones sólo pueden ser realizadas por el órgano que emita dicho acto. Esta comisión aconseja: No convalidar la Res. 147/13 (fs. 127). Recomendar a la Sede Regional Orán solicita el cambio de imputación a la Sra. Decana de esta Facultad y por su intermedio al Consejo Directivo.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 27 de agosto de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que es oportuno recordar que el funcionamiento de las Sedes Regionales está aprobado por Res. 125/00-CS y R-0049/13.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No convalidar la Resolución 147/13 emitida por la Dirección de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Recomendar a la Sede Regional Orán que las solicitudes de cambios de imputación se realicen vía Decanato y por su intermedio al Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva al Consejo Directivo para su tratamiento.

  
Lic. María Mercedes Romero  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales